

Situación actual de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en Colombia: un panorama de riesgo y desafíos sin resolver

La defensa de los derechos humanos en Colombia es una labor de alto riesgo. A pesar de los compromisos internacionales y los mecanismos internos de protección, los líderes y lideresas sociales, especialmente aquellos que defienden el ambiente y los territorios, siguen enfrentando amenazas, violencia y asesinatos. Las Alertas Tempranas 007 de 2024 y 001 de 2025 de la Defensoría del Pueblo evidencian la persistencia de patrones de vulneración en diversas regiones del país. A esto se suman los datos del reciente informe sobre la investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, presentado por la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional en la sentencia SU 546 de 2023, así como el informe de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil sobre la misma sentencia, que expone las fallas estructurales en la lucha contra la impunidad y en la garantía de protección para esta población. Ambos informes reflejan los patrones de violencia, amenazas y otros riesgos a los que están expuestos estos defensores, un sector particularmente vulnerable debido a las actividades ilegales y a la violencia generada por grupos armados y estructuras criminales.

El propósito de este artículo es realizar un análisis del informe presentado por la Fiscalía, evaluando sus hallazgos y destacando los principales retos que persisten en la protección de los defensores de derechos humanos en Colombia. En este análisis, se abordarán las barreras estructurales en el acceso a la justicia y la protección de las víctimas, así como las dificultades en la implementación de medidas efectivas para garantizar su seguridad. Además, se examinará el impacto de la impunidad y las deficiencias en la respuesta institucional, factores que continúan exacerbando los riesgos para las personas defensoras del

ambiente. A través de este enfoque, se buscará aportar al debate sobre cómo mejorar la respuesta judicial y las políticas de protección para los defensores de derechos humanos, reconociendo tanto los avances como las limitaciones del proceso actual, y destacando el papel del Acuerdo de Escazú como una oportunidad clave para garantizar entornos seguros.

Territorios en disputa: violencia, control armado y amenazas contra las personas defensoras de derechos humanos.

Las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en particular la Alerta Temprana 007 de 2024 y la más reciente Alerta Temprana Estructural 001 de 2025, han advertido sobre la violencia sistemática contra líderes y lideresas ambientales en distintas regiones del país. Los principales patrones de vulneración documentados incluyen amenazas, asesinatos, desplazamientos forzados, restricciones a la organización comunitaria y la instrumentalización del discurso ambiental como mecanismo de control territorial.

Estas alertas también evidencian cómo los grupos armados ilegales han intensificado su control territorial, afectando directamente a quienes defienden los derechos humanos. Este fenómeno está estrechamente relacionado con la expansión de economías ilícitas, como el narcotráfico o la minería ilegal, lo que ha generado un panorama de riesgo creciente y particular para los defensores ambientales.

Los principales factores de riesgo que afectan a estos liderazgos incluyen:

1. **Control territorial y violencia sistemática:** Los grupos armados buscan consolidar su hegemonía en los territorios, amenazando y atacando a los líderes sociales y ambientales que denuncian sus actividades ilegales.
2. **Instrumentalización de normativas ambientales:** Algunos actores armados han comenzado a regular el acceso a los bienes naturales bajo el pretexto de "proteger el ambiente", cuando en realidad buscan justificar su presencia y dominio territorial.
3. **Ausencia de garantías estatales:** La falta de presencia efectiva del Estado ha dejado a muchas comunidades en una situación de vulnerabilidad extrema, facilitando la impunidad de los crímenes contra líderes sociales y personas defensoras del ambiente.

Por otro lado, el informe de la Fiscalía General de la Nación, presentado el 14 de febrero de 2025 en cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional en la sentencia SU-546 de 2023 sobre la garantía de los derechos de la población líder y defensora de los derechos humanos, confirma los principales patrones de vulneración e insiste en señalar las barreras que dificultan la presencia institucional en los territorios con mayores niveles de violencia. La entidad enfatizó la necesidad de fortalecer el acceso a la justicia y mejorar la relación con las víctimas para garantizar un proceso judicial más eficiente y transparente.

Durante su intervención en el evento de presentación, la Fiscal General destacó que las investigaciones no deben limitarse a la judicialización de los responsables, sino incorporar el análisis de las causas estructurales de la violencia contra personas defensoras. Subrayó la importancia de reconocer el papel fundamental que desempeñan los defensores en la consolidación de la democracia, así como la necesidad de aplicar enfoques diferenciales de género, étnico y territorial en las investigaciones.

Finalmente, la entidad reafirmó su compromiso con el fortalecimiento de metodologías de investigación y el desarrollo de estrategias orientadas a garantizar la protección y el acceso efectivo a la justicia de quienes defienden los derechos humanos en Colombia. Antes de compartir las cifras encontradas, la Fiscal General señaló las graves limitaciones que enfrenta la entidad en las investigaciones, principalmente por la ausencia estatal en zonas de alta conflictividad. En este sentido, la Fiscalía ha iniciado esfuerzos para ampliar su presencia a través de la Fiscalía Delegada para la Seguridad Territorial.

Las declaraciones de la Fiscal Camargo, quien calificó la situación como “una catástrofe que no debe continuar”, marcan un punto de inflexión. Implican, por un lado, el reconocimiento institucional de las barreras estructurales que impiden el acceso a la justicia y, por otro, el compromiso de avanzar hacia transformaciones profundas en la forma en que se investigan y previenen los crímenes contra personas defensoras. Es relevante porque posiciona la situación de los defensores en el centro del debate nacional y porque, además de plantear medidas técnicas, promueve un cambio de enfoque: asumir que funcionarios del aparato de justicia también pueden actuar como defensores de derechos humanos cuando garantizan el acceso a la justicia para las víctimas.

Entre los avances destacables se encuentra el reconocimiento explícito del valor democrático del trabajo de las personas defensoras y la voluntad institucional de adoptar enfoques diferenciales en la investigación. Aunque persisten enormes retos —como la presencia sostenida del Estado, la formación especializada de los funcionarios y las condiciones de seguridad—, estas manifestaciones de voluntad política y técnica abren la posibilidad de fortalecer la respuesta estatal y avanzar hacia una justicia más eficaz, cercana y transformadora en los territorios más afectados por la violencia.

Desplazamiento forzado y restricciones a la organización comunitaria

Las amenazas han obligado a cientos de líderes y lideresas a abandonar sus territorios, debilitando los procesos de defensa ambiental y de derechos humanos. Los grupos armados han aprovechado esta situación para amenazar y obligar a cientos de líderes y lideresas a abandonar sus territorios, debilitando los procesos de defensa ambiental y de derechos humanos; e imponer normativas ilegales dentro de las comunidades, restringiendo la movilidad y limitando el acceso a los recursos naturales y cooptando el liderazgo social.

Este fenómeno no solo afecta la integridad de las víctimas, sino que también tiene consecuencias devastadoras para las comunidades, ya que socava la capacidad organizativa de los territorios y obstaculiza la defensa de los derechos colectivos. La impunidad en estos crímenes refuerza el control territorial de los actores armados y dificulta la reconstrucción del tejido social en las regiones más afectadas.

Romper el ciclo de impunidad: retos para garantizar justicia en crímenes contra defensores de derechos humanos

El informe de la Fiscalía General de la Nación señala que, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2024, se registraron 1.372 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, de los cuales 1.322 están siendo investigados por esta entidad. Adicionalmente, 26 casos han sido asumidos por la Jurisdicción Especial Indígena y los restantes por otras autoridades jurisdiccionales. Las principales víctimas de estos crímenes corresponden a líderes comunales (373 casos), indígenas (219), comunitarios (223), campesinos (119)

y afrodescendientes (49). El 68% de los homicidios ocurrieron en zonas rurales, donde existe una fuerte presencia de organizaciones criminales.

Pese a este alarmante contexto, la respuesta judicial sigue siendo insuficiente. De los 1.322 homicidios en investigación, solo 527 han avanzado a la etapa de imputación de cargos, lo que representa el 40% del total. Esto significa que el 60% de los casos aún no cuenta con avances procesales significativos. Entre 2016 y 2024, se han emitido 217 sentencias condenatorias, de las cuales 49 ocurrieron en 2024, representando el 22% del total. Si bien estos datos reflejan un mayor impulso en las investigaciones bajo la actual administración de la Fiscalía, posesionada en marzo de 2024, el desafío sigue siendo enorme.

De hecho, en más de la mitad de los casos no se ha identificado al autor material. A esto se suma que, de las 111 personas que han sido vinculadas a 82 casos como determinadores o autores intelectuales, sólo 20 han recibido una sentencia condenatoria. Esta situación evidencia las limitaciones del sistema judicial para dismantelar las redes criminales detrás de estos crímenes, perpetuando altos niveles de impunidad.

Por todo esto, la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil señaló que la estrategia de investigación de la Fiscalía sigue siendo insuficiente. Si bien el 70% de los casos que han avanzado a la etapa judicial han sido atribuidos a grupos armados ilegales como el Estado Mayor Central (EMC), Segunda Marquetalia, ELN y Clan del Golfo, la investigación ignora la posible responsabilidad de otros actores políticos, económicos y estatales que se benefician de estos crímenes.

La Comisión indicó también que la Fiscalía no ha avanzado en esclarecer la connivencia de organismos de seguridad del Estado con grupos armados ilegales, a pesar de las denuncias de organizaciones sociales. En los

últimos seis años, estas estructuras criminales han expandido su control de municipios en un 50%, sin que se investigue la responsabilidad de la Fuerza Pública en estas omisiones.

Déficit en el esclarecimiento judicial

Según la Comisión de Seguimiento, la violencia contra los defensores de derechos humanos no se limita únicamente a homicidios, sino que también incluye amenazas, criminalización arbitraria, hostigamiento, persecución, robos de información y dispositivos, vigilancia ilegal, violencia basada en género y agresiones relacionadas con el accionar de organizaciones criminales. Si bien la Fiscalía ha abordado estos otros delitos, lo ha hecho de manera fragmentada, impidiendo realizar un análisis integral del fenómeno.

Para enfrentar este problema, la incorporación de enfoques diferenciales (étnico, género, etario, de discapacidad) en las investigaciones resulta fundamental, ya que permite identificar patrones delictivos específicos según las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. De acuerdo con la Fiscalía, se avanza en la implementación de estas metodologías con el fin de saldar esta deuda.

Por otro lado, la Comisión ha denunciado que el uso excesivo de figuras como los preacuerdos ha obstaculizado el acceso a la verdad. En el 64% de las 217 sentencias se omite el esclarecimiento del móvil del homicidio y no se reconoce la labor de liderazgo de la víctima, lo que afecta el derecho a la verdad y perpetúa la impunidad. La priorización de estos mecanismos procesales sin un análisis exhaustivo del contexto en que ocurrieron los crímenes debilita el impacto de las investigaciones y reduce la posibilidad de sancionar a los determinadores y beneficiarios de estos ataques.

En respuesta la Fiscalía indicó que actualmente se realizan distintos esfuerzos para complejizar el estudio de estos casos, particularmente dando lineamientos de análisis de contexto a las fiscalías regionales. El diálogo constante con la sociedad civil será fundamental para el fortalecimiento de esta estrategia.

Articulación de la política de paz, la protección de los liderazgos sociales y la implementación del Acuerdo de Escazú

La crisis de seguridad para los defensores de derechos humanos en Colombia está estrechamente vinculada a la falta de articulación entre la política de paz, las estrategias de protección y la implementación de instrumentos internacionales como el Acuerdo de Escazú. Este tratado, ratificado por Colombia en julio de 2022, es el primer acuerdo internacional en América Latina y el Caribe que aborda la protección de los defensores ambientales, fortaleciendo los vínculos entre los derechos humanos y la protección ambiental.

La implementación efectiva del Acuerdo de Escazú ofrece oportunidades clave para fortalecer la seguridad de los líderes sociales y ambientales. Al garantizar el acceso a la información ambiental, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, se fomenta una mayor transparencia y se empodera a las comunidades en la defensa de sus territorios. Para que su impacto en la protección de los defensores sea real y efectivo, es fundamental una coordinación adecuada entre las instituciones encargadas de la paz, la seguridad y la implementación del Acuerdo, asegurando su articulación con políticas de protección y justicia ambiental.

La integración efectiva del Acuerdo de Escazú en las políticas nacionales requiere un compromiso decidido del Estado para coordinar esfuerzos y asegurar que las disposiciones del Tratado se traduzcan en acciones concretas que protejan a quienes defienden el ambiente y los derechos humanos.

Conclusiones: Hacia una justicia efectiva y la protección integral de los defensores de derechos humanos en Colombia

La impunidad sigue siendo uno de los principales factores que perpetúan la violencia contra los defensores de derechos humanos y liderazgos sociales en Colombia. La falta de avances sustanciales en la investigación y sanción de estos crímenes no solo perpetúa la inseguridad, sino que debilita la democracia y obstaculiza la defensa del ambiente y los territorios. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad ha advertido que la continuidad del conflicto armado y la represión contra los defensores exigen cambios estructurales en el sistema de justicia, pues mientras no existan garantías efectivas de protección y acceso a la justicia, la violencia seguirá repitiéndose sin consecuencias.

El sistema judicial, y en particular la Fiscalía General de la Nación, debe adoptar una estrategia más integral para abordar estos crímenes. La plena implementación de la sentencia SU-546 de 2023 es una obligación inaplazable. Para ello, y conforme a las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil, es necesario fortalecer las fiscalías territoriales y asegurar que las investigaciones trasciendan la identificación de los autores materiales, incorporando un enfoque que permita judicializar a quienes financian, planifican y se benefician de estos crímenes. La impunidad no solo se mantiene por la falta de condenas, sino también por la limitada capacidad de la Fiscalía para dismantelar redes criminales que operan con respaldo político y económico.

La garantía de justicia también requiere una mejor articulación entre las instituciones estatales encargadas de investigar, sancionar y prevenir estos crímenes. La Fiscalía debe coordinarse eficazmente con otras entidades, como la Procuraduría General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), para rastrear y judicializar a actores que, desde estructuras de poder, han facilitado la violencia contra los defensores.

Asimismo, es urgente asegurar que la política de dismantelamiento de estructuras criminales no se limite a la creación de nuevos despachos, sino que enfrente de manera decidida la corrupción e infiltración de intereses ilegítimos en el aparato judicial, garantizando la independencia y transparencia en las investigaciones.

En el contexto de violencia sistemática contra los defensores de derechos humanos, la implementación del Acuerdo de Escazú representa una oportunidad clave para garantizar entornos seguros para los líderes ambientales. Este Acuerdo establece mecanismos que fortalecen el acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en asuntos ambientales, permitiendo a las comunidades ejercer una defensa efectiva de sus territorios sin exponerse a represalias. Sin embargo, su implementación debe ir enmarcada en estrategias de protección más amplias que garanticen su eficacia en los territorios más afectados por la violencia.

El acceso a la justicia no solo implica sancionar a los responsables, sino también garantizar la no repetición de estos crímenes. Para ello, es indispensable que las instituciones adopten enfoques diferenciales de género, étnico y territorial, permitiendo reconocer los riesgos específicos que enfrentan mujeres defensoras, comunidades indígenas y afrodescendientes. La Fiscalía debe asegurar que estos enfoques sean parte integral de sus investigaciones, evitando que la persecución de estos crímenes se aborde de manera fragmentada o con sesgos que impidan una respuesta adecuada.

El contexto actual de paz y seguridad en Colombia también demanda una revisión de las actuaciones de la Fiscalía en relación con los esfuerzos de diálogo con actores del conflicto armado. Cualquier acción que genere desconfianza en el Estado y aumente el riesgo para los liderazgos sociales debe evitarse, ya que la estabilidad en los territorios es fundamental para la protección de los defensores. La lucha contra la impunidad no puede estar desvinculada de las políticas de construcción de paz ni de la garantía de seguridad para quienes defienden los derechos humanos.